

7.4

ARBITRAJES Y MEDIACIONES

ARBITRAJE: Sistema extrajudicial de resolución de conflictos intersubjetivos sobre cuestiones de libre disposición. Mediante este sistema las partes encomiendan la decisión de la controversia (cuestiones de la especialidad de los Arquitectos Técnicos) a uno o varios árbitros. Lo dictaminado por los árbitros en sus actuaciones se materializa en un laudo arbitral que tiene fuerza equivalente a la de una sentencia y puede ser ejecutado de manera forzosa por los órganos judiciales competentes.

5.- PLANOS (si procede)

Es importante incluir en los informes documentación gráfica que facilite la comprensión de las patologías descritas, así como su ubicación en el edificio. También, incluir como anejo la bibliografía consultada y cualquier tipo de documentación que justifique o aclare el contenido del Informe (documentación que nos ha sido aportada, fichas técnicas, materiales,...).

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

- Promotor.
- Autor del encargo.
- Autor de la peritación.
- Situación.
- Información previa o antecedente.
- Documentación jurídica (si procede).

2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y CAUSAS, PRUEBAS REALIZADAS,...

Su contenido se deberá ceñir expresamente a lo solicitado por el Juez o por el cliente. Incluirá una descripción lo más detallada posible de las patologías o del problema objeto del informe, dictamen del técnico analizando las posibles causas y descripción de las diferentes soluciones.

3.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA (si procede)

4.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO (si procede)